



**DECRETO N° 649/25**

11 de diciembre de 2025

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro.606/25 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 28 de noviembre de 2025;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 23/25 con el fin de llevar adelante la adquisición de UNA (1) MOTOCORTADORA DE CESPED, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 243.183/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	MOTOCORTADORA DE CÉSPED CON CARACTERISTICAS IGUALES O SIMILARES A: motor de 13.5 HP, arranque eléctrico, ancho de corte 70cm, regulación, apto para cortar césped y malezas, tracción en dos ruedas delanteras, dirección trasera con ruedas duales, frenos hidráulicos, disco y cuchillas de acero, acelerador manual de 3 velocidades, sistema hombre al agua y apagado inmediato, accesorios y garantías. <b>PUESTO EN LA PAZ</b>	1	U.	\$ 7.700.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.700.000,00</b>

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas en el Expediente N° 243.183/25:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la firma: TROVATO ANITELLO IGNACIO DANIEL, quien cotizó la suma total de pesos seis millones quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$6.550.000,00), todo ello según acta de apertura elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 17 del Expediente N° 243.183/25;

Que, la Oficina de Suministro, previo informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa, que el único oferente no cumple con las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rige el presente Concurso de Precios;

Por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 23/25, que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 243.183/25;

POR ELLO, EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS,  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### DECRETA

Art. 1º) **DECLARAR FRACASADO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 23/25, que había sido convocado por Decreto Nro. 606/25, con el fin de llevar adelante la contratación de UNA (1) MOTOCORTADORA DE CESPED, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 243.183/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

  
SR. JUANURO CAMINO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E. R.



  
Dr. Reginaldo Martin  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E. Rios